

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **511** Fecha Solicitud **03/10/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALEJANDRO AMADOR**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con la dependencia pertinente.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 y en el marco de dicha estrategia, la oficina necesita generar un ámbito que apoye la coordinación de la producción de productos audiovisuales y fotográficos que permita al público objetivo una conceptualización dinámica y pedagógica de las diferentes pruebas, actividades, procesos y proyectos que desarrolle la entidad en los diferentes canales de comunicación que se desarrollen a nivel interno y externo del instituto Además que realice apoyo a la gestión requerido por la Oficina Asesora de Comunicaciones para la divulgación de los productos audiovisuales .

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un profesional que articule y canalice los requerimientos exigidos en materia audiovisual. Así mismo dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2016.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación en la pre-producción, producción y pos-producción de los diferentes productos audiovisuales para actividades de divulgación a nivel interno y externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2016.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Capacidad: En la organización de cronogramas, tiempos de grabación y coordinar un equipo técnico y tecnológico para la puesta en marcha de cualquier proyecto audiovisual. Hábil en la creación de matrices de producción y cadenas de flujo trabajo para la conversión y el almacenamiento de archivos audiovisuales en múltiples plataformas, desde diferentes fuentes de grabación. Profesión: Realizador audiovisual, productor de cine y televisión o comunicador social.

Idoneidad: Realizador audiovisual, productor de cine y televisión o comunicador social.

Experiencia relacionada: Más de 25 meses de experiencia relacionada con procesos de comunicación interna u organizacional en entidades públicas y/o administración de canales de comunicación interna u organizacional de entidades públicas.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Circular No 21 de 2015, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 6.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la realización de un plan de trabajo y cronograma para la producción y realización de los productos audiovisuales que requiera la Oficina Asesora de Comunicaciones.
2. Apoyar la gestión requerida por la Oficina Asesora de Comunicaciones para la divulgación de los productos audiovisuales.
3. Apoyar la coordinación en la pre-producción, producción y pos-producción de los diferentes productos audiovisuales.
4. Apoyar en la verificación y supervisión de la calidad del material audiovisual de los diferentes proyectos y eventos que realice el ICFES.
5. Apoyar al Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones en control, seguimiento y almacenaje de los productos audiovisuales.
6. Apoyar a la realización de los productos de divulgación realizada por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Participar en la planeación, organización, administración y evaluación de los procesos desarrollados en la oficina de comunicaciones.
2. Presentar informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el Supervisor del contrato, el jefe de la oficina de comunicaciones o quien este designe.
3. Participar en los encuentros o reuniones en los que sea citado por el supervisor del contrato, el jefe de la Oficina de Comunicaciones o quien designe.
4. Rendir informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
5. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
6. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas del proyecto de ascenso y reubicación de los docentes, cuando el Supervisor del contrato o el jefe de la oficina así lo requieran.
7. Firmar acuerdo de confidencialidad.
8. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnético, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones.
9. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales.
10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican con:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera:

1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar:
(i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el comunicador social Manuel Alejandro Amador, egresado de la Universidad Santo Tomás, con 124 meses de experiencia en medios de comunicación con énfasis en producción audiovisual con experiencia en preproducción, producción y postproducción de programas y piezas audiovisuales de Centros de Producción Audiovisual de 60 meses. Con fortalezas en la producción de textos para radio y televisión y apoyo a las estrategias de comunicación para el impulsar la visión y misión de la organización. Con habilidades en el manejo de cámaras de video, producción de programas para televisión y medios digitales, edición de videos y locución y fotografía.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será hasta la suma de Dieciocho millones doscientos noventa mil cincuenta y cinco pesos (\$18.290.055) M/CTE IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor de acuerdo a los productos entregados por el CONTRATISTA, especificando de esta manera el trabajo realizado a lo largo de dicho periodo, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la satisfacción de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PRODUCTO	Valor antes de IVA	Valor IVA Incluido
Preproducción y producción de un video por día.	\$700.000 u	\$716.800
Post producción de un video por minuto.	\$400.000 u	\$409.600
Cubrimiento de evento en video por día.	\$700.000 u	\$716.800
Cubrimiento de evento en fotografía por día	\$500.000 u	\$512.000
Locución con edición y musicalización	\$120.000 u	\$122.800
Día de sesión fotográfica.	\$800.000 u	\$819.200
Revelado y entrega de material fotográfico	\$5.000 u	\$5.120

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2016, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	18290055	18290055					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre LINA CARDONA OSMA		Nombre	
Firma		Firma	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFCES
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 26/10/2016
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor

Manuel Alejandro Amador Escobar

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación en la pre producción, producción y pos producción de los diferentes productos audiovisuales para actividades de divulgación a nivel interno y externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2016.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co


PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 27 de octubre de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada
Revisó: Marcela Niño – Asesora de la Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858